



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 649 DE  
FECHA 08.09.2023 QUE PRORROGA EL  
CONTRATO AD-REFERENDUM EN UN 30% Y  
REAJUSTABILIDAD SEGUN IPC, DE LA  
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE  
PERSONAL DESTINADO AL PROGRAMA  
QUIERO MI BARRIO DE LA SEREMI MINVU  
REGION DE COQUIMBO, CON LA EMPRESA  
AUTOSOL TRANSPORTE SPA. REPRESENTADA  
POR EL SR. LUIS ENRIQUE SOLA VALENCIA,  
RUT.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**46**

**LA SERENA**

**31 ENE 2024**

**VISTOS:**

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004.
- d) La ley de 19.880 de Bases Generales de Procedimientos Administrativos.
- e) La ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.
- f) El D.S. N° 29, de 2010, (V. y U.).
- g) El D.S. N° 153, de 1983, (V. y U.).
- h) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Mediante Resolución Exenta N° 33 de fecha 30 de agosto de 2022, La SEREMI-MINVU "adjudicó la licitación pública ID 658-3-LE22 destinada a contratar el servicio de "TRANSPORTE DE PERSONAL" destinado al Programa Quiero mi Barrio" de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, al adjudicatario la empresa AUTOSOL Transporte Ltda. RUT , representada por don Luis Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N°
- b) Que, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, envió la orden de compra 658-42-SE22, de fecha 13 de septiembre de 2022, que fuera aceptada en la misma fecha por el adjudicatario, por la suma de \$16.000.000. -(Dieciséis Millones de Pesos), monto que se imputará al ítem 22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes, del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- c) Que, Mediante Resolución Exenta N° 772, de fecha 17 de octubre de 2022, la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, aprueba el contrato de servicio de "TRANSPORTE DE PERSONAL", destinado al Programa Quiero mi Barrio" suscrito con fecha 04 de octubre de 2022, entre de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo", y la empresa AUTOSOL Transporte LTDA. RUT representada por don Luis

Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N°

- d) Con el fin de dar continuidad al servicio de transporte del personal del Programa Quiero mi Barrio de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, este se prorrogó de acuerdo a lo señalado en las bases técnicas y administrativas de la licitación pública ID 658-3-LE22 aprobadas mediante resolución exenta n° 504 de fecha 04 de agosto de 2022 que autorizó el llamado de la licitación pública id n° 658-3-le22.
- e) Lo establecido en el Art. 8 Letra g) de la Ley 19.886, "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
- f) Lo establecido en el Art. 10 N° 7 Letra a), "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- g) Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal de contratación directa en el artículo 8 letra g de la ley n° 19.886, en concordancia con el artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- h) Que, con fecha 13 de agosto de 2021 la empresa AUTOSOL TRANSPORTE LIMITADA. RUT 2, representada por don LUIS ENRIQUE SOLA VALENCIA, realizó una transformación de sociedad, por lo que ahora es AUTOSOL TRANSPORTE SPA RUT
- i) El anexo de contrato suscrito con fecha 04 de septiembre de 2023, entre la SEREMI MINVU Región de Coquimbo y la empresa AUTOSOL Transporte SPA. RUT , aprobado por Resolución Exenta N° 649 de fecha 08.09.2023 que aprueba la prórroga de contrato, incremento y reajustabilidad según IPC de la prestación de servicio de transporte de personal destinado al Programa Quiero mi Barrio de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- j) Que producto de un error involuntario, se señaló como depositario de pago al sr. Francisco Castro Gómez, RUT debiendo ser la empresa AUTOSOL Transporte SPA. RUT , representada por don Luis Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N° , por lo que se hace necesario rectificar y complementar la resolución n° 649 de fecha 08 de septiembre de 2023 en el siguiente sentido:

#### RESOLUCIÓN:

1. RECTIFICA resolución exenta N° 649 de fecha 08.09.2023 que prorroga el contrato ad-referéndum en un 30% y reajustabilidad según IPC, de la prestación de servicio de transporte de personal destinado al programa quiero mi barrio de la SEREMI MINVU región de Coquimbo, con la empresa AUTOSOL Transporte SPA. RUT representada por don Luis Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N° en el siguiente sentido:

**En la parte RESOLUTIVA:**

**Donde dice:**

**AUTORÍZASE** la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250. de 2004. de Hacienda, con Luis Enrique Sola Valencia, Persona Natural, Cédula Nacional de Identidad , destinada a servicio de transporte del programa quiero mi barrio, a partir del día 13 de julio de 2022, mientras se realice el proceso de licitación pública ID 658-3-LE22, referida al transporte de personal del Programa Quiero mi Barrio, de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

**Dispónese** el pago a Francisco Castro Gómez, Rut por un monto total de \$ 4.800.000, IVA incluido, monto referencial, y se cancelará solo servicio efectivamente utilizado.

IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 4.800.000, IVA incluido, al ítem 22.08.007 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI IV.

APRUEBA proroga de contrato ad-referéndum por mientras se realice el proceso de licitación pública id 658-3-LE22, referida al transporte de personal del programa quiero mi barrio, de la SEREMI MINVU región de Coquimbo, de la prestación de servicios de "transporte de personal", destinado al programa quiero mi barrio" de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, con el Sr. Luis Enrique Sola Valencia, Persona Natural, Cédula Nacional de Identidad

APRUEBA REAJUSTABILIDAD SEGUN IPC, obtenido a partir de la página <https://calculadoraipc.ine.cl/>, periodo de septiembre del año 2022 a julio del año 2023, de la prestación de servicios de "Transporte de Personal", destinado al programa quiero mi barrio" de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, con el Sr. Luis Enrique Sola Valencia, Persona Natural, Cédula Nacional de Identidad : según numeral 1.13.5, de las bases administrativas y técnicas de la licitación 658-3-LE22, aprobada mediante resolución exenta N° 504, de fecha 04 de agosto de 2022, valores que serán aplicados a partir del día 14 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente recuadro:

SERVICIO DE TRANSPORTE.			
a) Precio:			
DESTINOS	VALOR JORNADA COMPLETA HASTA 10	VALOR MEDIA JORNADA HASTA 5	VALOR HORA ADICIONAL
LA SERENA/COQUIMBO	\$69.151	\$34.576	\$10.373
TONGOY	\$88.446	\$44.223	\$13.267
OVALLE	\$106.073	\$53.037	\$15.911
VICUÑA	\$90.366	\$45.183	\$13.555
PAIHUANO	\$99.753	\$49.877	\$14.963
ANDACOLLO	\$88.864	\$44.432	\$13.330
RIO HURTADO	\$133.859	\$66.930	\$20.079
LA HIGUERA	\$89.239	\$44.620	\$13.386
PUNTA DE CHOROS	\$123.616	\$61.808	\$18.542
CANELA	\$149.149	\$74.575	\$22.372
CANELA RURAL	\$158.536	\$79.268	\$23.780
PUNITAQUI	\$128.602	\$64.301	\$19.290
COMBARBALA	\$157.785	\$78.893	\$23.668
MONTE PATRIA	\$121.092	\$60.546	\$18.164
ILLAPEL	\$184.820	\$92.410	\$27.723
SALAMANCA	\$188.574	\$94.287	\$28.286
LOS VILOS	\$173.555	\$86.778	\$26.033
TOTAL OFERTA	\$1.031.390	\$1.075.740	
b) Precio por pernoctar:			
Valor por pernoctar (1 noche, Incluye alojamiento)	\$31.290		

**Debe decir:**

**AUTORIZÁSE** la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 de Hacienda, con la empresa AUTOSOL Transporte SPA. RUT \_\_\_\_\_ representada por don Luis Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ destinada al servicio de transporte del programa Quiero mi Barrio de la SEREMI MIVU Región de Coquimbo, a partir del día 14 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y/o mientras se realice el proceso de licitación pública ID 658-1-LE23 referida al transporte de personal del Programa Quiero mi Barrio de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

Dispónese el pago a la empresa AUTOSOL Transporte SPA. RUT \_\_\_\_\_ representada por don Luis Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ por un monto total de \$ 4.800.000 IVA incluido, monto referencial y del cual se cancelará solo el servicio efectivamente utilizado.

**IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 4.800.000, IVA incluido, al ítem 22.08.007 (SEREMI) del presupuesto año 2023 de SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

**APRUEBA** prorroga de contrato ad-referéndum mientras se realice el proceso de licitación pública ID 658-1-LE23 referida al transporte de personal del programa Quiero mi Barrio de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, con la empresa AUTOSOL Transporte SPA. RUT \_\_\_\_\_, representada por don Luis Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_.

**APRUEBA REAJUSTABILIDAD SEGUN IPC**, obtenido a partir de la página <https://calculadoraipc.ine.cl/>, periodo de septiembre del año 2022 a julio del año 2023 de la prestación de servicios de "Transporte de Personal", destinado al programa Quiero mi Barrio de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, con la empresa AUTOSOL Transporte SPA. RUT \_\_\_\_\_ representada por don Luis Enrique Sola Valencia, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, según numeral 1.13.5, de las bases técnicas y administrativas de la licitación pública ID 658-3-LE22 aprobada mediante resolución exenta N° 504 de fecha 04 de agosto del año 2022, valores que serán aplicados a partir del día 14 de septiembre de 2023 de acuerdo al siguiente recuadro:

<b>SERVICIO DE TRANSPORTE.</b>			
<b>a) Precio:</b>			
DESTINOS	VALOR JORNADA COMPLETA HASTA 10	VALOR MEDIA JORNADA HASTA 5	VALOR HORA ADICIONAL
LA SERENA/COQUIMBO	\$69.151	\$34.576	\$10.373
TONGOY	\$88.446	\$44.223	\$13.267
OVALLE	\$106.073	\$53.037	\$15.911
VICUÑA	\$90.366	\$45.183	\$13.555
PAHUANO	\$99.753	\$49.877	\$14.963
ANDACOLLO	\$88.864	\$44.432	\$13.330
RIO HURTADO	\$133.859	\$66.930	\$20.079
LA HIGUERA	\$89.239	\$44.620	\$13.386
PUNTA DE CHOROS	\$123.616	\$61.808	\$18.542
CANELA	\$149.149	\$74.575	\$22.372
CANELA RURAL	\$158.536	\$79.268	\$23.780
PUNTAQUI	\$128.602	\$64.301	\$19.290
COMBARBALA	\$157.785	\$78.893	\$23.668
MONTE PATRIA	\$121.092	\$60.546	\$18.164
ILLAPEL	\$184.820	\$92.410	\$27.723
SALAMANCA	\$188.574	\$94.287	\$28.286
LOS VILOS	\$173.555	\$86.778	\$26.033
TOTAL OFERTA	\$1.031.390	\$1.075.740	
<b>b) Precio por pernoctar:</b>			
Valor por pernoctar (1 noche, incluye alojamiento)	\$31.290		

2. En todo lo no rectificado, se mantiene plenamente vigente el tenor de la citada resolución.

3. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**REGIÓN DE COQUIMBO**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

*[Handwritten signature]*  
DRC/FML/YAR/CTV.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Programa Quiero mi Barrio.
- Oficina dePartes.